CONTRATO Nº 10/2.021

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.021

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con RUC Nº 80002756-6, domiciliado en la casa de la Calle Paraíso esq. Yuasy´y Barrio Terminal, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **AXEL CORVALÁN AMIGO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 461.997**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393402.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 02/2.021 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 73/2.021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Tubo fluorescente de 40w normal en caja de 25 unidades	10	Unidad	Cajas	Flyght	China	156.400	1.564.000
2	Arrancador para fluorescente de 40w	70	Unidad	Unidad	New Star	Korea	1.100	77.000
3	Tubo fluorescente luz fria de potencia de 16 W tensión de voltaje 220-240 - 50/60 HZ con flujo luminoso de 1600 lm con un tiempo estimado de vida de 15.000 horas.	100	Unidad	Unidad	Philips	China	20.010	2.001.000
4	Foco bajo consumo de 42w	30	Unidad	Unidad	Phelix	China	26.150	784.500
5	Foco económico (conforme a la plantilla del SICP).	30	Unidad	Unidad	Phelix	China	24.680	740.400
6	Foco de 20w LED	30	Unidad	Unidad	Ecolight	China	20.290	608.700
7	Foco LED de 50w E40	20	Unidad	Unidad	Ecolight	China	54.360	1.087.200
8	Reactancia de 40w normal	70	Unidad	Unidad	ET	China	14.310	1.001.700
9	Reactancia de 40w electrónica	70	Unidad	Unidad	Elektron	China	12.340	863.800
10	Reactancia de 20w normal	30	Unidad	Unidad	Typical	China	13.670	410.100
11	Cinta aisladora de 20m	30	Unidad	Unidad	Millon	China	6.160	184.800
12	Equipo LED de 18w completo Redondo	20	Unidad	Unidad	Ecopanel	China	35.510	710.200
13	Cable multifilar de 4mm	200	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	3.000	600.000
14	Cable multifilar de 2mm	200	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	1.650	330.000
15	Cable multifilar de 1mm	200	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	910	182.000
16	Cable cordón de 2x1 mm	150	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	2.370	355.500
17	Cable cordón de 2x2 mm	150	Metros	Unidad	Inpaco	Nacional	3.850	577.500
18	Llave de 2 punto y toma de embutir	50	Unidad	Unidad	Ecoville	China	17.600	880.000
19	Llave de 2 punto de embutir	29	Unidad	Unidad	Ecoville	China	11.820	342.780
20	Ducha eléctrica de 6400w	20	Unidad	Unidad	Lorenzetti	Brasil	64.540	1.290.800

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

21	Resistencia para ducha de 6400w	20	Unidad	Unidad	Lorenzetti	Brasil	25.390	507.800
22	Toma corriente de embutir de un punto	30	Unidad	Unidad	Ecoville	China	8.350	250.500
23	Ficha macho de 10A	30	Unidad	Unidad	Prow	China	5.700	171.000
24	Ficha hembra de 10A	30	Unidad	Unidad	Prow	China	8.170	245.100
25	Ficha Adaptadora para foco E27 a E40	10	Unidad	Unidad	Flight	China	6.630	66.300
26	Ficha Adaptadora para foco E40 a E27	10	Unidad	Unidad	Flight	China	15.360	153.600
27	Llave TM de 1x20 A	4	Unidad	Cajas	Newzeus	China	9.070	36.280
TOTAL IVA INCLUIDO								**16.022.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 16.022.560. (guaraníes diez y seis millones veinte y dos mil quinientos sesenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la

Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2.021.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETRIA S.R.L.
C.I.C. Nº 461.997
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante